

CONTRATO DE SERVICIOS

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires , a los....., entre Santa Cruz

Augusto Julian., Argentino, D.N.I. Nº 26304133 en el carácter de apoderado de Grupo Sonytel / SANTA CRUZ

AUGUSTO JULIAN, con domicilio real y fiscal en Calle 56 N. 689 de la Ciudad de La Plata, en adelante GRUPO

SONYTEL , por una parte; y por la otra, argentino, D.N.I. Nº

.....con domicilio ende la ciudad

de....., en adelante USUARIO, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a los

siguientes términos y condiciones:

1. OBJETO

Este Contrato establece los términos y condiciones bajo los cuales GRUPO SONYTEL, directamente o indirectamente o por medio de terceros por ella designados:

1. Proveerá Al Usuario, el servicio de acceso a Internet de banda ancha, utilizando tecnología digital de video y multiplexado por división de tiempo (DVB TDM y TDMA) y protocolo IP, para la utilización en el equipamiento designado, el cual forma parte del presente contrato.

2. Prestará al Usuario el servicio de mantenimiento del equipamiento y /o cableado instalado, siendo responsabilidad exclusiva del Usuario, la custodia y resguardo del equipamiento y/o cableado instalado, propiedad de GRUPO SONYTEL.

3. El Usuario declara que posee el hardware, software y conocimientos necesarios para la utilización de los servicios aquí contratados.

2. PLAZO

1. El plazo de este Contrato no tiene tiempo de permanencia y se cuenta desde la instalación y activación de los servicios y será automáticamente prorrogado mes a mes calendario salvo que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra parte su intención de no prorrogarlo, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de su finalización.

3. PRECIO

1. El Usuario abonará a GRUPO SONYTEL, mensualmente, hasta el día diez de cada mes, por adelantado la suma correspondiente al abono contratado mas consumos y/o valores por servicios en caso de corresponder, cuyo valor mensual deberá estar expuesto y brindado en el domicilio comercial de Grupo Sonytel y de ser modificado este valor Grupo Sonytel deberá avisar al cliente por correo electrónico con un mínimo de 30 días de anticipación (el cual figura en el presente contrato). Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3.4 siguiente, la mora en el pago de las facturas y de toda otra suma que se debiese abonar por este Contrato, se producirá en forma automática y de pleno derecho, por el solo transcurso del tiempo y sin necesidad de previo requerimiento judicial y/o extrajudicial de ninguna especie, en cuyo caso las sumas adeudadas devengarán intereses que, entre compensatorios y punitivos, serán equivalentes a dos veces y media la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días y correrán desde el día siguiente del vencimiento de la obligación respectiva y hasta el día del efectivo pago.

2. El Usuario declara haber examinado detallada y cuidadosamente la actual situación de los mercados involucrados, y manifiesta que ha tenido en cuenta la posibilidad de fluctuaciones de dichos mercados, por lo que renuncia expresa e irrevocablemente a invocar imprevisión, onerosidad sobreviniente, lesión enorme, abuso de derecho, para la cancelación de cualquiera de sus obligaciones de pago bajo el presente Contrato con una cantidad menor de aquella a cuyo pago se ha obligado, o cualquier otra causal que tenga por objeto la revisión de lo pactado. Consecuentemente, el Usuario asume y toma a su cargo cualquier circunstancia presente o futura, incluyendo especialmente circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, que pudiera afectarlo.

3. Los pagos se efectuarán en el domicilio que indicará GRUPO SONYTEL, en la Ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, o en el lugar que en adelante se indique y notifique al Usuario con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento de la factura de que se trate, pero siempre dentro del radio de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. GRUPO SONYTEL podrá indicar al Usuario una cuenta bancaria en la que ésta pueda realizar los pagos debidos, o disponer cualquier otro medio o alternativa para la recepción de los pagos, debiendo notificarlo al Usuario con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al vencimiento de la factura de que se

Firma cliente:.....

Página: 1 de 7

CONTRATO DE SERVICIOS

trate.

4. En caso de que el pago se efectúe con cheque, el mismo deberá ser emitido a la orden de Santa Cruz Augusto Julian y en dicho supuesto, el pago se considerará efectivo una vez acreditados los fondos en la cuenta de Santa Cruz Augusto Julian

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Usuario. Por el presente Contrato el Usuario se obliga a:

Mantener y conservar el equipamiento técnico e informático propiedad de GRUPO SONYTEL, para el acceso a la red.

Responder por el buen uso de la conexión, comprometiéndose expresamente a evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar los sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través de GRUPO SONYTEL, incluyendo la congestión intencionada de enlaces a sistemas, y de acuerdo con las normas contenidas en el presente documento.

Se compromete a no usar los servicios provistos por GRUPO SONYTEL para infringir las políticas del uso adecuado del e-mail.

Abonar en caso de suspensión de servicio, por falta de pago, la suma de \$ 50,00 (pesos cincuenta), en concepto de cargo administrativo por reconexión de servicio. Se tendrá por configurada tal situación, cuando transcurran 10 (diez) días corridos posteriores al vencimiento de la factura, sin que se abone la misma. Transcurridos 30 (Treinta) días, posteriores al plazo antes mencionado, se procederá a dar de baja al servicio, procediendo al retiro de las instalaciones que este por derecho será el momento real de baja de servicio.

Abonar puntualmente a GRUPO SONYTEL todas las sumas a su cargo, de conformidad con los precios pactados.

Permitir a GRUPO SONYTEL, a su solo requerimiento, la inspección de las instalaciones realizadas en el domicilio del Usuario.

Cumplir adecuadamente con las restantes obligaciones que asume por la firma de este contrato.

Obligaciones de GRUPO SONYTEL. Por el presente Contrato, GRUPO SONYTEL se obliga a:

1. Brindar al Usuario el servicio de conexión a Internet, todos los días del año, durante las veinticuatro (24) horas, durante el Plazo del presente Contrato, según las siguientes especificaciones técnicas:

Velocidad según el plan contratado:

Grupo Sonytel establece una cuota de transferencia de datos mensual de 300GB. La utilización del servicio por encima de esta cuota es considerada excesiva y una violación a la política de uso aceptable. En caso de superar dicha cuota, Grupo Sonytel se reserva el derecho a bajar la velocidad del servicio a 6Mbps hasta la finalización del mes en el cual se superó la cuota, como así también tomar cualquier otra acción que considere necesaria. Para el ejercicio de este derecho, Grupo Sonytel tendrá en cuenta exclusivamente las condiciones de la red y la cantidad de datos transferidos por el cliente sin considerar de ninguna manera actividades en línea, protocolos, aplicaciones o contenidos específicos. En caso que el cliente desee una cuota superior a la del Servicio de contratado, el cliente deberá solicitar una versión superior del servicio, sujeto a disponibilidad técnica y geográfica

Disponibilidad del enlace 95 % medido anualmente, sin contemplar: mantenimientos programados, interrupción por interferencia solar, interferencias terrestres, obstrucciones en la estación de Proveedor Satelital, fallas en equipamiento suministrado y operado por el Usuario, interrupciones menores a 30 minutos, interrupciones causadas por culpa del Usuario o terceros, corte de energía en las instalaciones del Usuario y/o degradación del servicio por efectos atmosféricos. Dado que la mayor parte de las instalaciones necesarias para el buen funcionamiento de la red dependen de terceras compañías, GRUPO SONYTEL no puede garantizar el resultado del servicio. Esto, incluye errores de encaminamiento (ruteo), pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del servicio no planificadas, que no sean atribuibles a GRUPO SONYTEL.

También pone en conocimiento al Usuario que GRUPO SONYTEL no garantiza condiciones de calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por las redes. El contenido de dicha información es de exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambian (remitente y destinatario). En consecuencia, GRUPO SONYTEL deja expresamente aclarado que no es razonable y por lo tanto no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio reclamado judicialmente y/o extrajudicialmente motivada por el uso de los servicios de la red de los que resulte o pueda resultar una infracción a eventuales derechos intelectuales de propiedad de terceros.

GRUPO SONYTEL no responderá en caso de utilización del servicio por terceros no autorizados.

GRUPO SONYTEL no será responsable de la adecuación de los servicios que proporcione a las necesidades reales del

Firma cliente:.....

Página: 2 de 7

CONTRATO DE SERVICIOS

Usuario. Su inadecuación no podrá ser causa de resolución ni devoluciones de pago realizadas a GRUPO SONYTEL.

GRUPO SONYTEL no será responsable de los daños y perjuicios causados por culpa o dolo de los terceros por la prestación de los servicios de que depende.

En caso que para la prestación del servicio sea necesario la instalación y configuración de una placa de red (hardware) en los equipos del Usuario u otro equipo (por ejemplo estabilizador de tensión), que dicho hardware o equipo sea provisto, a solicitud del Usuario, por GRUPO SONYTEL –a costo y cargo del Usuario-, GRUPO SONYTEL no será responsable frente al Usuario por la pérdida de la garantía otorgada por el fabricante del equipo o por el desconocimiento de dicha garantía con motivo de la intervención y apertura de los equipos del Usuario por parte de GRUPO SONYTEL a los efectos de la instalación y configuración del hardware.

En caso de producirse caídas o fallas en acceso a la Red atribuibles a GRUPO SONYTEL, esta se obliga a atender las mismas a los fines de restablecer el servicio en el menor plazo posible.

GRUPO SONYTEL no responderá por los daños y perjuicios ni por el lucro cesante que el Usuario sufra como consecuencia de la suspensión o interrupción de los Servicios de Telecomunicaciones, cualesquiera sean las causas de dicha interrupción.

5. RESPONSABILIDADES

GRUPO SONYTEL y el Usuario, serán cada uno responsable de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

Dado que GRUPO SONYTEL depende de los servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que son propios, GRUPO SONYTEL pone en conocimiento del Usuario que la responsabilidad por los daños o perjuicios causados por culpa de aquellas será exclusiva de dichas partes, ello en los términos del Art. 40 de la ley de defensa del consumidor.

El Usuario exonera a GRUPO SONYTEL de toda reclamación judicial y/o extrajudicial motivada por acción u omisión imputable a responsabilidades del Usuario, en conexión con el uso de las facilidades asignadas del servicio, de un modo no contemplado en el presente contrato.

El Usuario reconoce que no será responsable de GRUPO SONYTEL cualquier daño generado por la interrupción o corte de servicio prestado derivado de una interrupción programada o no de energía eléctrica a algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo en la medida que la interrupción no se deba a responsabilidad atribuible directamente a GRUPO SONYTEL.

Asimismo, GRUPO SONYTEL no se responsabiliza frente al Usuario por ningún daño y/o perjuicio que por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se produjera a los equipos, instalaciones o personal del Usuario.

El Usuario asume plena responsabilidad frente a GRUPO SONYTEL y terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia del accionar propio, o de sus dependientes o de terceros que utilicen los servicios que GRUPO SONYTEL brindará al Usuario, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Usuario indemnizar y mantener indemne a GRUPO SONYTEL ante cualquier reclamo de pago que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

6. CONDICIONES DE USO

El Usuario tendrá derecho a la utilización de los servicios estrictamente contratados de la red, responsabilizándose del contenido de la información que transmita a través de la misma.

Queda expresamente prohibida la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral o la legislación vigente. Asimismo, se prohíbe expresamente la transmisión de cadenas de cartas, correo basura o correo enlatado en los términos de la política de uso debido del correo electrónico adjunta al presente. La violación de la presente disposición será causal de rescisión por exclusiva culpa del Usuario, con aviso a la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Si el Usuario incumpliera alguna de las condiciones de uso o sus obligaciones, GRUPO SONYTEL se reserva el derecho de interrumpir el servicio con carácter de urgencia, comunicándosele inmediatamente al Usuario quien deberá corregir la causa del defecto para que el servicio pueda ser restablecido. Si el Usuario no corrigiere el defecto en un plazo de un (1) día, GRUPO SONYTEL puede considerarlo causa de resolución del contrato, con obligación para el Usuario de indemnizar a GRUPO SONYTEL con el pago de tres meses de abono, en concepto de daños y perjuicios.

El Usuario se obliga a notificar por escrito a GRUPO SONYTEL y proveer la documentación técnica pertinente respecto de cualquier cambio o modificación en el diseño, operación y/o funcionamiento de su infraestructura e instalaciones que, directa o indirectamente, pudieran afectar la recepción del Servicios de Internet, con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha en que esté previsto efectuarse tal cambio o modificación, a fin de permitir a GRUPO SONYTEL realizar las adaptaciones que correspondan.

7. RESOLUCION Y RESCISION DEL CONTRATO

1. Sin perjuicio de lo pactado en otras cláusulas del presente, en caso de incumplimiento de una Parte de las obligaciones asumidas en este contrato, la Parte cumplidora podrá optar entre: (i) exigir el cumplimiento o (ii) rescindir el Contrato, previa intimación fehaciente al cumplimiento por 7 días. En ambos supuestos, podrá reclamar los daños y perjuicios.

Firma cliente:.....

Página: 3 de 7

CONTRATO DE SERVICIOS

Asimismo, GRUPO SONYTEL podrá mientras dure cualquier incumplimiento del Usuario suspender el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, especialmente la prestación de los servicios, sin responsabilidad alguna para su parte.

GRUPO SONYTEL podrá resolver el presente contrato por el uso indebido del equipamiento o del Servicio de conexión por parte del Usuario o por el subarriendo no autorizado de los mismos. Asimismo, podrá GRUPO SONYTEL rescindir el presente contrato, sin responsabilidad alguna en caso de que por cualquier causa se extinguiera los contratos con sus proveedores de enlaces.

2. La resolución del Contrato deberá ser necesariamente precedida de una comunicación fehaciente de la Parte cumplidora a la Parte incumplidora intimando, en su caso, el cese de la violación de que se trate.

3 El cliente podrá rescindir el presente Contrato, sin costo alguno, para tal efecto se deberá comunicar fehacientemente la decisión con una antelación de treinta(30) días.

4 Si por alguna razón ajena a Grupo Sonytel el enlace de servicio al domicilio se ve afectada en la calidad de comunicación final al usuario Grupo Sonytel podría unilateralmente dar de baja el servicio con un aviso no menor a 30 días.

8. LEY APLICABLE -- JURISDICCION

Las partes se someten a la Jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para los efectos legales que pudieran corresponder del presente contrato, con expresa renuncia del Fuero Federal.

9. CESION

Ninguna de las partes podrá ceder este contrato sin la previa autorización de la otra parte, la que no podrá ser irrazonablemente denegada. Esta restricción no será de aplicación si se tratare de una cesión a favor de una sociedad afiliada de la parte que realiza la cesión. A estos efectos, por afiliada se entenderá cualquier sociedad que directa o indirectamente controla a o es controlada por la parte de que se trate o que, junto a esa parte, se encuentra bajo el control común de otra sociedad.

10. CONFIDENCIALIDAD

1. Toda información que sea intercambiada por las Partes en virtud de este Contrato, será tratada en forma confidencial.

2. En tal sentido, las Partes se comprometen a recibir y tratar en forma confidencial toda información técnica y comercial, incluyendo, sin que ello implique una limitación, la referida a los sistemas, ingeniería o datos técnicos, registros comerciales, correspondencia, datos sobre costos, listas de clientes, estimaciones, estudios de mercados, secretos comerciales y toda otra información que por su naturaleza deba ser considerada como tal, debiendo mantenerse y guardarse de manera apropiada atento su carácter reservado.

3. La Parte que violara la obligación de confidencialidad asumida en esta cláusula será responsable de los daños y perjuicios que le genere a la otra Parte.

11. POLITICA DE USO ACEPTABLE

Esta Política de Uso Aceptable especifica las acciones prohibidas por GRUPO SONYTEL al Usuario como usuario de la red de GRUPO SONYTEL.

GRUPO SONYTEL se reserva el derecho de modificar la Política en cualquier momento, siendo obligatorias dichas modificaciones a partir de la publicación de la Política modificada en la página Web de GRUPO SONYTEL.

12. SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO

El servicio comprende la asistencia en el sitio para mantenimiento correctivo, reemplazo de hardware en falla, diagnóstico de problemas, apuntamiento de antenas, reubicación de estaciones y optimización de la red. El servicio estará disponible para presentarse en los sitios remotos todos los días hábiles del año. Los plazos para la reposición del servicio serán, como máximo, de 72 h. para todos los sitios remotos.

En caso de ser necesario el reemplazo de hardware, el mismo será provisto por GRUPO SONYTEL con cargo al Usuario. Los trabajos de asistencia en el sitio serán efectuados por GRUPO SONYTEL o terceros contratados por este en coordinación con GRUPO SONYTEL. Cualquier modificación a esta Política será realizada cuando GRUPO SONYTEL considere que es apropiado y es responsabilidad del Usuario asegurarse el conocimiento de tales cambios.

El soporte técnico al domicilio que no tuviere relación con el normal funcionamiento de la red de Grupo Sonytel, tendrá un costo a cargo del abonado.

13. USO ILEGAL

La red de GRUPO SONYTEL puede ser utilizada solamente con fines legales. Se prohíbe toda transmisión, distribución o almacenamiento de cualquier material en violación de cualquier ley o regulación aplicable. Esto incluye, sin limitación alguna, todo material protegido por los derechos de autor, marcas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual

Firma cliente:.....

Página: 4 de 7

CONTRATO DE SERVICIOS

usados sin la debida autorización, y todo material obsceno, difamatorio, o que constituya una amenaza ilegal.

- El Usuario reconoce que GRUPO SONYTEL no puede ejercitar control sobre el contenido de la información que circula a través de la red. Por lo tanto, GRUPO SONYTEL no es responsable del contenido de ningún mensaje tanto si el envío fue hecho o no por un cliente del Usuario o por el Usuario.
- La red de GRUPO SONYTEL puede utilizarse para conectarse con otras redes de todo el mundo y el Usuario acuerda conformarse con las Políticas de Uso Aceptable de estas redes.
- El Usuario acuerda conformarse con los protocolos y los estándares de Internet.

Seguridad del sistema y de la red

Las violaciones a la seguridad del sistema o de la red están prohibidas, y pueden originar responsabilidad penal o civil. GRUPO SONYTEL cooperará con la aplicación de ley si se sospecha que ha ocurrido una violación de las leyes penales. Ejemplos de violaciones a la seguridad del sistema o de la red incluyen, sin limitación alguna, los siguientes:

- El acceso no autorizado o el uso de datos, sistemas o redes, incluyendo cualquier intento de probar, explorar o verificar la vulnerabilidad de un sistema o de la red; o de violar las medidas de seguridad o de autenticación sin la autorización expresa del propietario del sistema o de la red.
- El monitoreo no autorizado de datos o de tráfico de cualquier red o sistema sin la autorización expresa del propietario del sistema o de la red.
- La interferencia con el servicio de cualquier usuario, ordenador o red incluyendo, sin limitación alguna, intentos intencionales de sobrecargar un sistema y ataques de difusión.
- La falsificación de cualquier parte del encabezado del paquete TCP-IP, de cualquier parte del encabezado de un mensaje de correo electrónico o de un anuncio en un grupo de noticias.

POLÍTICA DEL BUEN USO DEL CORREO ELECTRÓNICO.

Se aclara expresamente que el espíritu de esta política consiste en especificar las conductas de Spamming prohibidas, entendiéndose por tal el envío de correos electrónicos no solicitados, masivos, indiscriminados, ilegales, que afecten derechos personalísimos de terceros (SPAM).

GRUPO SONYTEL prohíbe al Usuario que el uso del correo electrónico afecte, de cualquier modo, las siguientes estipulaciones de uso antisпам

El destinatario de un correo electrónico comercial o publicitario, debe haber aceptado o solicitado previamente la recepción del mismo, siendo obligación esencial a cargo del emisor que el destinatario pueda, en cualquier momento, revocar el consentimiento prestado para la recepción de dicha comunicación comercial vía correo electrónico y, para ello, el beneficiado por la publicidad deberá habilitar procedimientos sencillos y gratuitos para tal fin, así como, informar de tales procedimientos.

El emisor de un correo electrónico debe identificar sus datos (nombre y apellido o razón social completa) para el conocimiento de los mismos por parte del destinatario.

Si mediante un correo electrónico se realizan ofertas promocionales, deberán cumplirse los requisitos de la legislación vigente (Ley Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial, Lotería Nacional, etc.), como así también indicarse las condiciones de participación en dichas ofertas promocionales o sorteos.

Se prohíbe el envío mediante correo electrónico de toda publicidad o cualquier tipo de aviso comercial no solicitados previamente por el destinatario.

Constituye una obligación esencial al realizar este tipo de publicidad comercial, mencionada en el punto 4 precedente, identificarla en el Subject o Asunto con la leyenda PUBLICIDAD.

Deberán respetarse los estándares del formato de texto.

No se podrá usar el formato HTML e imágenes que puedan generar daños en la cuenta de correo electrónico del destinatario.

Se deberán usar programas de compresión de datos (zip) para archivos adjuntos en dichos avisos.

Queda expresamente prohibido al Usuario la utilización del servidor de correo de otro sitio para retransmitir correo sin el permiso expreso del sitio (Relaying).

Adaptación a las nuevas políticas de uso de correos electrónicos que GRUPO SONYTEL notifique en cualquier momento, las políticas que GRUPO SONYTEL publique en su Web Site, como así también a las disposiciones legales nacionales e internacionales vigentes y los usos y costumbres generalmente aceptados en Internet.

Firma cliente:.....

Página: 5 de 7

CONTRATO DE SERVICIOS

Los mensajes contenidos en los correos electrónicos no pueden ser contrarios a las disposiciones del Orden Público, la moral, las buenas costumbres nacionales e internacionales y los usos y costumbres aplicables en Internet, y el respeto de los derechos personalísimos de terceras personas.

Procedimiento ante uso indebido de correo electrónico: GRUPO SONYTEL intimará por única vez, válidamente vía e-mail, fax, carta o telefónica a los domicilios, direcciones de e-mail o teléfonos informados por el Usuario al momento de alta del servicio brindado por GRUPO SONYTEL, cuando detecte que el Usuario esté realizando uso indebido del correo electrónico, directa o indirectamente, o tome conocimiento que se estén transmitiendo o se encuentre conectado de otra forma con cualquier correo electrónico masivo, indiscriminado, molesto y no solicitado (Spamming), en disconformidad a esta política de uso del correo electrónico, afectando derechos de terceros y los de GRUPO SONYTEL, bajo apercibimiento de suspender el servicio y resolver el contrato si en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde el momento del envío del aviso intimatorio, no se subsanare dicha conducta. Excepcionalmente, por razones graves o urgentes frente a conductas que afecten el Orden Público, la Moral Social, la Legislación Vigente, los Usos y Costumbres de Internet, o que afecten gravemente, de cualquier otro modo, a GRUPO SONYTEL, ésta podrá suspender el servicio inmediatamente sin previo aviso. En ningún caso de rescisión previsto en este punto se generará ningún tipo de indemnización a cargo de GRUPO SONYTEL, la que podrá reclamarle al Usuario los daños y perjuicios, directos e indirectos, ocasionados por la realización de la conducta prohibida en la presente Política ya sea por su uso propio o el de terceros a quienes permita el uso de los Servicios de Telecomunicaciones

Contenidos: Quedan expresamente prohibidos los sitios que promuevan cualquier actividad ilegal o que presenten contenidos que puedan ser perjudiciales a los servidores de GRUPO SONYTEL o a cualquier otro servidor en Internet. Los enlaces a tales materiales también quedan prohibidos.

Ejemplos de contenido o enlaces inaceptables:

- Software pirata
- Programas o archivos de Hacker
- Sitios Warez

GRUPO SONYTEL será el único árbitro en cuanto a qué constituye una violación de esta disposición.

En prueba de conformidad, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha referidos en el encabezamiento del presente.

USUARIO

Firma: _____

Aclaración: **GRUPO SONYTEL / SANTA CRUZ AUGUSTO JULIAN**

DNI: _____

CLIENTE:

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

E-mail: _____

Tel de contacto: _____

Grupo Sonytel trabaja con

CONTRATO DE SERVICIOS



ES OBLIGATORIO COMPLETAR LOS SIGUIENTE DATOS:

SOLO USO DEL TECNICO DE LA INSTALACION

- Nombre del instalador:
- Serial number del equipo:
- Marca del equipo:
- Potencia al momento de la instalación (del power meter).....
- Ubicación o código de caja de servicio :.....
- Pata de Splitter: (cada pata tiene numero).....
- Cantidad de bocas libres:

PARA COMPLETAR POR ADMINISTRACION – SOLO USO INTERNO

Olt de servicio:

Placa de Servicio:

Pon de Servicio:

Potencia medida por olt al momento de la instalación:

NO ES NECESARIA LA FIRMA DEL CLIENTE EN ESTA HOJA

Firma cliente:.....

Pagina: 7 de 7